



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



COMUNICADO N° 02-2021-DREA-DGP

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho se dirige a toda la Comunidad Ayacuchana para precisar información relacionada con el funcionamiento de servicios educativos orientados al fortalecimiento de capacidades **artísticas, deportivas, académicas o recreativas** en el periodo vacacional del **Año Escolar 2021**, con participación de niños y adolescentes en edad escolar en el ámbito de la región Ayacucho, en los términos siguientes:

1. Dispone la **Ley N° 28044** -Ley General de Educación- en el artículo 79° "**El Ministerio de Educación** es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; a su vez en el artículo 76° precisa que la **Dirección Regional de Educación** es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología.
2. Mediante **Decreto Supremo N° 201-2020-PCM** se proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, a partir del viernes 01 de enero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y la restricción del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la **libertad de reunión** y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.
3. Con **Resolución Ministerial N° 928-2020-MINSA** se aprueba el documento técnico: "Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú", el cual tiene como finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones, el mismo que cobra mayor relevancia toda vez que en la actualidad se tiene la alerta epidemiológica por incremento de contagio COVID 19.

4. Considerando el contexto de la emergencia sanitaria y la restricción de derechos constitucionales, se debe tener presente que la promoción de servicios educativos orientados al fortalecimiento de capacidades artísticas, deportivas, académicas o recreativas en el periodo vacacional del Año Escolar 2021, con participación de niños y adolescentes en edad escolar y promovidos por empresas e instituciones públicas como cursos de verano, de repaso, vacaciones útiles, talleres escolares, etc., la Dirección Regional de Educación de Ayacucho precisa que está prohibido el desarrollo de actividades educativas con aglomeración y presencia de niños y adolescentes por la posibilidad de contagio masivo. Es posible el servicio semipresencial o presencial con un aforo no mayor a diez (10) estudiantes por sesión, siempre y cuando se garantice el distanciamiento de 02 metros entre los estudiantes y docentes, cuenten con implementos y protocolos de bioseguridad, declaración jurada de participación voluntaria de los padres de familia o tutores y las pruebas de descartar negativos de COVID 19 del personal docente y/o tutores, al inicio, durante y culminación de los programas o talleres. Por ello, es importante acudir a los centros de salud y UGEL para recibir la asistencia técnica y constancia del cumplimiento de las condiciones sanitarias y pedagógicas.

5. Se EXHORTA a los promotores a desarrollar las actividades educativas de verano o vacacional de manera remota o virtual considerando como máximo cuatro (04) horas de trabajo pedagógico o formativo durante el día.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR

Ayacucho, 08 de enero de 2021